

J



2ª REUNIÓN NEGOCIADORA POR LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DEL TELETRABAJO EN KONECTA

Hoy miércoles 21 de abril hemos mantenido la segunda reunión para la negociación de la compensación de los gastos por el Teletrabajo, una vez constituida la mesa de negociación en la primera reunión y con 2 miembros en la mesa.

Los sindicatos han hablado por orden de representación y han ido dejando ver sus propuestas a la empresa, la de USO, ha sido compensar con entre 55-60€ al mes por los suministros (agua, luz, internet) y que la compensación se produzca desde la fecha del hecho causal 17/03/20, entre otras cosas. La mayoría de sindicatos se mueven en una onda similar, con alguna particularidad.

Cuando la empresa ha tomado la palabra ha propuesto suspender la negociación y el calendario hasta que no salga la resolución de la sentencia a la demanda interpuesta por CIG en la Audiencia Nacional sobre la reclamación de los gastos y compensación por el uso de medios propios, en el caso de haberse utilizado, desde el inicio del Teletrabajo hasta octubre que es cuando entró en vigor el R.D. 28/2020 que regula el Teletrabajo. Todos los sindicatos hemos pedido continuar con la negociación, para no demorar más este tema.

Ya llevamos muchos meses asumiendo gastos. Konecta considera que no debe abonar nada en concepto de ADSL o fibra o internet, alegando que todos los tienen en casa y que no cambia nada por trabajar desde casa o no. ¿Olvidamos a todos los que lo contrataron y no tenían o los que pagan más por tener que contratar más capacidad?

Konecta nos ha dejado claro que no apuesta por el Teletrabajo, sólo si el cliente así lo solicita, y en cuanto sea posible se volverá presencialmente a las plataformas. La semana que viene, y tal como estipula el acuerdo de desescalada que firmamos en su momento, nos ha de comunicar si sigue prorrogando el mismo y dejando a la gente en su casa o bien opta por empezar a desescalar y volver a plataforma a trabajar de manera presencial.

Konecta se ha comprometido a facilitar en la próxima reunión del viernes 23/04 a la parte social, que propuesta económica piensa adecuada según su opinión, para abonar a los teletrabajadores y partir de qué momento se va a realizar el pago dicho importe. No considera que deba abonar importes de Marzo a Octubre, solo de Octubre hasta la fecha en que termine el teletrabajo.

USO persistirá en la defensa de los derechos de los trabajadores y estará alerta ante cualquier abuso por parte de la empresa.

Próxima reunión 23/04 a las 10:00seguiremos informando.

USO: COMPROMISO, REIVINDICACIÓN E INDEPENDENCIA SINDICAL